



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2007/1/0369

Montevideo, 19 de julio de 2007.-

RESOLUCION 221 ACTA 023

VISTO: la solicitud presentada por Sociedad de Fomento Rural de Colonia Suiza para que se le otorgue la baja de la autorización que le fuera otorgada.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 659/DFR/03 de 14 de julio de 2005 se le confirmaron la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Colonia y la asignación de la frecuencia radioeléctrica 143.920 MHz.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-Dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2007 la autorización otorgada a Sociedad de Fomento Rural de Colonia Suiza para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Colonia.
- 2.-Liberar la frecuencia radioeléctrica 143.920 MHz. que fuera asignada a Sociedad de Fomento Rural de Colonia Suiza.
- 3.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución, quedando obligada a cancelar las facturas devengadas por este concepto hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de esta Resolución.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL) y División Contable. Cumplido archívese.